

MARIA ELENA,
09 de agosto de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° 02129 /2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de comprar “filtros varios de grupos electrógenos”; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Los antecedentes técnico-administrativos; Los Acuerdos de Concejo n° 89/2021 y 41/2022, que aprueban recursos de Patentes Mineras; Las Bases de la Licitación Pública denominada “**COMPRA DE FILTROS VARIOS PARA GRUPOS ELECTROGENOS**”, ID: 3135-11-L122; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** las bases de la Licitación Pública denominada “**COMPRA DE FILTROS VARIOS PARA GRUPOS ELECTROGENOS**”, ID: 3135-13-L122.

2.- **Apruébese** el Calendario de la presente Licitación Pública denominada “**COMPRA DE FILTROS VARIOS PARA GRUPOS ELECTROGENOS**”, ID: 3135-13-L122.

3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Referencial	Modalidad	Imputación	Financiamiento
\$ 3.000.000.-	Licitación Pública	215-31-02-999-042	Patentes Mineras

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

EAM/MGU/CGC/e.m.o.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.